

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32685 MADRID

Edicto

Doña M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 27/2013, se declaró en concurso voluntario en fecha 13 de mayo de 2013, al deudor Call To Me, S.L., y con fecha 24 de julio de 2013, se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado Call To Me, S.L., con CIF n.º B96172269, y domiciliado en Avda. de la Industria, 6-2.º, Alcobendas, Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 28.688, folio 10, hoja M51.654.

2. Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 24 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130046176-1